

Los peticionarios deberán disponer de cuentas de efectivo y de valores en Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima. La apertura de dichas cuentas estará libre de gastos si los peticionarios no fuesen titulares de las mismas con anterioridad a la formulación de las Órdenes de Suscripción. No obstante respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento y cancelación de dichas cuentas, Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima podrá aplicar las comisiones que tenga previstas en sus cuadros de tarifas. Los tenedores de Participaciones Preferentes Serie I podrán traspasar dichas Participaciones a otras entidades y cancelar la cuenta corriente asociada, así como la cuenta de depósito de valores, pudiendo aplicar Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima las comisiones y gastos que tenga establecidos para el traspaso de valores.

Cotización: Mercado AIAF de Renta Fija.

Liquidez: El Emisor ha celebrado un Contrato de Liquidez con Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima en virtud del cual esta entidad se compromete a dar liquidez al valor hasta el 10 por ciento del importe efectivo de la emisión, mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en el Mercado AIAF. La diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10 por ciento en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR y nunca será superior al 1 por ciento en términos de precio.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo Completo de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

San Sebastián, 23 de enero de 2004.—El Presidente de la Sociedad, Jesús M. Mijangos Ugarte.—2.735.

ILI IBEROAMÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad Ili Iberoamérica, Sociedad Anónima (en liquidación), celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad proceder a disolver la Compañía, aprobándose el siguiente Balance Inicial de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	22.998,71
Deudores	993,21
Bancos	52.959,51
Total activo	76.951,43
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	(156,93)
Pérdidas y Ganancias 2003	(13.280,54)
Acreedores	30.287,69
Total pasivo	76.951,43

En Barcelona, 12 de enero de 2004.—Los Liquidadores, don Salvador Bartolomé Codina, don Santiago Bassols Villa y doña Marina Herranz Herranz.—2.470.

INDAUSA, S. A.

Acuerdo de escisión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 5 de septiembre

de 2003, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Segregar la actividad de pupilaje de vehículos, transfiriendo todo el activo y todo el pasivo de esta actividad a una sociedad de nueva creación que se denominará Indausa Rambla, Sociedad Limitada. El capital de la cual será igual a la aportación entregada y que quedará distribuido en la misma proporción que el capital existente actualmente en la empresa Indausa, Sociedad Anónima.

Segundo.—Para llevar a cabo esta escisión se procede a ampliar el capital social mediante la emisión de 5.180 nuevas acciones, de valor nominal total 311.318 euros, mediante la capitalización de reservas de libre disposición.

Tercero.—Constitución de la empresa Indausa Rambla, Sociedad Limitada. El capital que figurará en la constitución de la nueva sociedad es igual a la aportación entregada en la escisión y que quedará distribuido en la misma proporción que los accionistas de Indausa, Sociedad Anónima, poseen, por un importe de 990.448 euros.

Cuarto.—Indausa, Sociedad Anónima, reducirá su capital por el importe aportado en la nueva sociedad que es de 990.448 euros, quedando el nuevo capital fijado en 187.829,48 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil, el informe del Administrador juntamente con el balance de la escisión y el informe del experto independiente. Los cuales se entregarán a quien lo solicite.

Asimismo se hace constar el derecho de oposición que tienen los acreedores de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 6 de septiembre de 2003.—El Administrador, Ramón Pujols Claveras.—1.707.y 2.ª 27-1-2004

INDUSTRIAS TEXTILES PARA LA DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General

Se convoca a los señores socios de la celebración de la Junta General de la entidad que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 13 de Febrero de 2004, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—De la disolución de la sociedad.
Segundo.—Aprobación del Acta.

Están a disposición de los socios los documentos relativos a los temas a tratar en la Junta. A petición de los interesados estos se remitirán con cargo a la entidad al domicilio de cada socio.

Muro del Alcoy, 23 de enero de 2004.—Administrador único. Juan Rafael Pérez Miro.—2.710.

INICIATIVAS AGRÍCOLAS EXTREMEÑAS, S. A. (Sociedad absorbente)

ULTRACONGELADOS DE BADAJOZ, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 16 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Ultracongelados de Badajoz, S.A.» por «Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal

todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella y ampliará su capital social para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 27 de noviembre de 2003 en el Registro Mercantil de Badajoz, y de conformidad con los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2003 y aprobados por las Juntas Generales y Universales de Accionistas de ambas compañías el día 16 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 22 de diciembre de 2003.—Los administradores solidarios de Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. y de Ultracongelados de Badajoz, S.A.—2.595. 2.ª 27-1-2004

INMOBILIARIA H M, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad, el día 5 de noviembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose publicado el correspondiente Balance de liquidación. A tal efecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 12 de enero de 2004, aprobó el siguiente Balance de liquidación, a efectos de subsanar los defectos apreciados por el señor Registrador Mercantil con respecto a la existencia en el Balance final de liquidación de una partida de acreedores:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	628.565,29
Deudores	120.000,00
Tesorería	53.356,98
Total Activo	801.922,27
Pasivo:	
Fondos Propios	801.922,27
Total Pasivo	801.922,27

Madrid, 13 de enero de 2004.—Los Liquidadores Solidarios: Don Gustavo Marsá Cantero, don Fernando Marsá Cantero, don Agustín Marsá Cantero y doña María Ángeles Marsá Cantero.—2.461.

INMOBILIARIA MERIDIANA, S. A.

La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 24 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.340.464,82
Inversiones financieras temporales	79.343,52
Tesorería	92.631,69
Total Activo	1.512.440,03